

Número 5297

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Carmen Vera Rey, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, de conformidad a lo acordado en los autos seguidos ante este Juzgado sobre procedimiento sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/94, seguidos a instancia de Miguel Villa García, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra José Ernesto García del Real González, en reclamación de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), se notifica por medio del presente al demandado el cual se encuentra en paradero desconocido, que en la subasta pública celebrada con fecha 17-10-95, se ofreció por la parte actora, la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), por la finca de su propiedad número 1.632, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, y no superándose las 2/3 partes del tipo de la segunda, se le concede el término de nueve días para que mejore la postura ofrecida o presente tercera persona que lo realice, de considerarlo conveniente, transcurrido el cual sin verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma se expide el presente en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 5262

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 511/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Carlos Luis Revuelta González, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo número 511/1994, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el

Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Carlos Luis Revuelta González,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carlos Luis Revuelta González, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 171.190 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5306

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 519/90, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra don Juan Conesa Garre, doña Francisca García Ardid y contra doña Carmen Paredes Nieto, se ha practicado tasación de costas ascendiendo la misma a la cantidad de 400.617 pesetas, por lo que se da traslado de la misma a los demandados rebeldes y en paradero desconocido por término de tres días para que insten lo que a su derecho convenga.

Y asimismo, dése traslado a dichos demandados de la propuesta de liquidación de intereses aportada por el actor por importe de 266.666 pesetas, por término de seis días para que en dicho plazo manifiesten su conformidad con la misma, o en su caso, las razones que tengan para impugnarla con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones se les tendrá por conformes con dicha liquidación.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía y paradero desconocido, don Juan Conesa Garre y doña Francisca García Ardid, se expide el presente en Cartagena a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.